Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TORRICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, al que se remite el artículo 177.2 de la misma Ley, y artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de créditos número 3, que afecta al vigente presupuesto municipal, que fue aprobado inicialmente por la Corporación en sesión de 22 de marzo de 2011, financiado con el remanente líquido de Tesorería procedente de la liquidación del ejercicio anterior.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organo al que se reclama: Pleno Corporativo.

Torrico 25 de marzo de 2011.-El Alcalde, David Sánchez Avila.

N.º I.- 3291